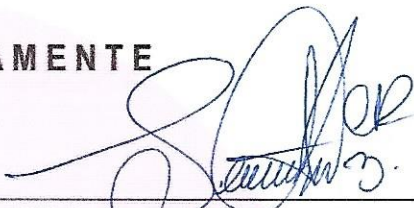


ASUNTO: A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Por medio del presente reciban un cordial saludo, a su vez, respecto a **LAS CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES OTORGADAS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS**, que de acuerdo al artículo 8, punto 1, fracción V, inciso t), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, debemos anunciar, dentro de nuestro Portal de Obligaciones de Transparencia, no es facultad del Sistema DIF Municipal para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones, por lo tanto, es información que no se genera por parte de este sujeto obligado, lo anterior, de conformidad con el artículo 86Bis, punto 2, de la Ley antes descrita.

En mérito de lo anterior, tengo a bien informarlo, para efectos legales de acceso a la información que competan, sin más por el momento, me despido de Ustedes, no sin antes, reiterarles mi consideración y afecto de siempre.

ATENTAMENTE



SANDRA MIREYA CASTRO RAMIREZ
Director General del Sistema DIF Municipal del
Municipio de San Cristóbal de la Barranca Jalisco